



Resolución Jefatural Nº 00344-2010-INIA

08 NOV 2010

Lima, 2010

CONSIDERANDO:

Que, los días 08 al 10 de noviembre de 2010, el Jefe se encontrará en comisión de servicios, en la EEA Santa Ana – Huancayo; por lo que, estima conveniente encargar la Jefatura del Instituto, los días 08 al 10 de noviembre de 2010, al Ing. José Enrique Agustín Polo Miranda, Secretario General, mientras dure su ausencia, autorizándole su firma para actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, así como para suscribir Resoluciones Jefataurales, Convenios y/o Contratos, Escritos judiciales, salvo en el caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

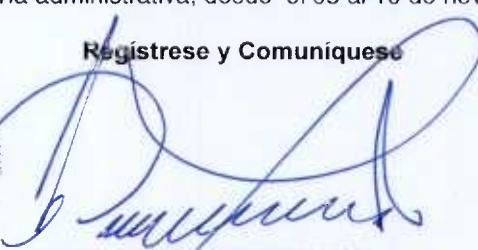
Estando a lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y por el artículo 72º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Ing. José Enrique Agustín Polo Miranda, Secretario General de la Jefatura de este Instituto Nacional, los días 08 al 10 de noviembre de 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Delegar, en el funcionario a que se contrae el artículo precedente, la facultad de suscribir Resoluciones Jefataurales, Convenios y/o Contratos, Escrito Judiciales y la documentación de mero trámite, con excepción de aquellas que deriven de procedimientos sancionadores, o que agoten la vía administrativa, desde el 08 al 10 de noviembre de 2010.

Regístrate y Comuníquese



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria